Junta de Andalucía

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTALACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES DE LOS DETECTORES DE HUMO, GAS Y MÓVILES, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES PARA LOS DISPOSITIVOS MÓVILES, GSM Y GSM IP DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Tabla de Contenidos

I. Introducción……3

II. Justificación……6

Código Seguro De Verificación:	bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Borrego		
	José Vargas Casas		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Página	2/7

I. INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante ASSDA) es una agencia pública empresarial, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, y que entre sus fines se encuentra el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal.

Para tal fin, el Servicio Andaluz de Teleasistencia, en adelante SAT, ofrece asistencia a las personas usuarias residentes en Andalucía, que tienen acceso al mismo mediante la instalación del dispositivo domiciliario de telesasistencia en sus domicilios. En la actualidad, los destinatarios del Servicio son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad.

El SAT, fue creado mediante Orden de 10 de enero de 2002 como un sistema de atención personalizada basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas usuarias mantener el contacto verbal a través de una conexión telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con los centros de atención, ubicados en la provincia de Sevilla y Málaga y atendidos por personal cualificado para ello.

El SAT tiene como finalidad facilitar la demanda de atención a las personas usuarias así como la realización de seguimientos periódicos, mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, con apoyo de los medios personales y materiales necesarios, para dar respuesta a situaciones de emergencia, soledad y aislamiento. En este sentido, la Teleasistencia, se presenta como un servicio orientado a la promoción de la independencia de las personas usuarias, favoreciendo su autonomía y permanencia en el entorno familiar, proporcionándoles compañía, seguridad y atención rápida en caso de emergencias, así como apoyo a sus cuidadores/as y a las familias, favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

El sector de la población potencialmente usuario de los servicios del SAT es cada vez más heterogéneo y con mayor diversidad de capacidades, por lo que se considera necesario que determinadas personas en función de sus necesidades puedan disponer de una mayor accesibilidad al mismo, además se considera necesario que determinadas personas usuarias en función de sus necesidades puedan disponer de un sistema de detectores que prevengan y alerten ante potenciales situaciones de emergencia y/o riesgo derivadas de fugas de gas o de incendios, y un servicio de teleasistencia móvil que extrapole las prestaciones que le ofrece la teleasistencia domiciliaria a su entorno habitual, tanto dentro como fuera de su domicilio.

A partir de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la Teleasistencia forma parte, conforme al artículo 15.1.b), del Catálogo de los Servicios Sociales de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a la Dependencia.

Código Seguro De Verificación:	bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Borrego		
	José Vargas Casas		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Página	3/7

El 19 de octubre de 2017 se aprobó por parte del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el acuerdo sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Por lo que, de conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, y del artículo 7 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, son fines de ésta, entre otros, la promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, familias y grupos en que se integran para favorecer su bienestar y la prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía.

Para el propósito de los mencionados objetivos, el artículo 9 de los Estatutos atribuye a la Agencia, entre otras, las siguientes funciones:

- La gestión de los servicios, recursos y prestaciones necesarias para la valoración, promoción de la autonomía, prevención y atención a la dependencia.
- La organización y gestión de los proyectos de atención social.

Para el cumplimiento de estos fines y competencias, y con el objeto de garantizar la prestaciones del SAT, se hace necesario promover un procedimiento abierto de contratación de servicios por lotes, en donde se enmarcan dos específicos, objeto de esta memoria:

- Lote I. Servicio de instalación, mantenimiento y otras actuaciones sobre los detectores de humo - gas y dispositivo móvil.
- Lote II. Servicio de comunicaciones sobre los dispositivos móviles, GSM y GSM – IP.

Los servicios del LOTE I son intervenciones a realizar por personal especializado (técnico instalador) en el domicilio de las personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia, en las que fundamentalmente se gestionan instalaciones, sustituciones y retiradas de los detectores de humo - gas y dispositivo móvil.

El objeto del lote II es la contratación de un servicio de comunicaciones de telefonía móvil, siendo utilizado por los dispositivos de teleasistencia móvil y los domiciliarios, en cualquiera de sus modalidades (GSM y GSM IP) que precisen de una tarjeta SIM para su funcionamiento. Estos servicios serán utilizados para las conexiones de voz y datos y exclusivamente para contactar con las centrales del SAT.

Código Seguro De Verificación:	bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Borrego		
	José Vargas Casas		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Página	4/7

A título enunciativo, en los siguientes cuadros se detallan la estimaciones de las actuaciones o servicios a realizar durante la vigencia del contrato/s:

ESTIMACIONES ACTUACIONES SERVICIO TÉCNICO. LOTE I					
TIPOLOGÍA ACTUACIONES			Nº ACTUACIONES MÓVIL	Nº ACTUACIONES GAS	N.º ACTUACIONES HUMO
INSTALACIONES		2020	1.178	0	0
		2021	5.300	11.250	23.250
		2022	600	1.138	6.489
		TOTAL	7.078	12.388	29.739
MANTENIMIENTOS	MANT. CORRECTIVOS	2020	232	0	0
		2021	1.490	326	760
		2022	401	92	288
		TOTAL	2.123	418	1.048
	MANT. BAJA PRIORIDAD/REVISIÓN	2020	7.045	0	0
		2021	286	6.096	17.172
		2022	77	3.777	8.814
		TOTAL	7.408	9.873	25.986
CAMBIOS		2020	40	0	0
		2021	120	120	240
		2022	37	34	90
		TOTAL	197	154	330
RETIRADAS		2020	202	0	0
		2021	1.300	2.250	5.250
		2022	350	638	1.989
		TOTAL	1.852	2.888	7.239
		TOTAL	18.658	25.721	64.342

Código Seguro De Verificación:	bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Borrego		
	José Vargas Casas		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Página	5/7

ESTIMACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. LOTE II		
TIPOLOGÍA ACTUACIONES		UDS.
VOZ (5 MIN.)	2020	4.500
	2021	108.000
	2022	67.500
VOZ Y DATOS (5 MIN. - 5 MB)	2020	22.800
	2021	132.000
	2022	40.500
	TOTAL	375.300

Es por ello que, al carecer de medios propios para realizar los servicios indicados que componen el objeto del contrato/s, es necesario acudir a la contratación externa con entidad/es especializada/s en estas ramas de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación del contrato/s la más adecuada, ya que es necesario para el funcionamiento de los detectores de humo - gas, dispositivos móviles y otros dispositivos domiciliarios, tales como el GSM y GSM - IP

II. JUSTIFICACIÓN.

El 20 de septiembre de 2018 se suscribió por la Agencia de Servicios Sociales de Dependencia de Andalucía un contrato mixto de suministro, en el que se contempló el servicio técnico de instalaciones, mantenimientos y otras actuaciones sobre los dispositivos móviles del Servicio Andaluz de Teleasistencia, vigente en la actualidad y que finaliza el 19 de septiembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:	bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Borrego		
	José Vargas Casas		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Página	6/7

El 30 de octubre de 2018 se suscribió por la Agencia de Servicios Sociales de Dependencia de Andalucía un contrato mixto de servicio, en el que se contempló el servicio técnico de instalaciones, mantenimientos y otras actuaciones sobre los detectores de humo y gas del Servicio Andaluz de Teleasistencia, vigente en la actualidad y que finaliza el 29 de enero de 2021.

Así, debido al inminente vencimiento de los contratos citados es necesario seguir dando cobertura a las actuales personas usuarias y a las nuevas altas, resultando necesario tramitar un nuevo procedimiento de contratación de los servicios de comunicación utilizados en los dispositivos móviles y dispositivos domiciliarios específicos, además de los servicios de instalación, mantenimiento y otras actuaciones sobre los dispositivos móviles y detectores de humo y gas.

Por lo que además de ampliar la cobertura a fuera del domicilio, llegará a las viviendas con independencia de disponer una línea telefónica fija.

Los elementos que conforman el objeto de la presente contratación de servicios por procedimiento abierto son el servicio de:

- Instalación, mantenimiento y cualquier otra actuación que implique el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles y detectores de humo - gas.
- Servicios de comunicaciones, utilizando voz y voz - datos para los dispositivos móviles y nuevos dispositivos domiciliarios de teleasistencia.

Por lo expuesto, los servicios objeto de la presente contratación es esencial para la consecución de los objetivos perseguidos por esta Agencia, de promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, familias y grupos en que se integran para favorecer su bienestar y la prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma digital

El Jefe de Teleasistencia.

El Director de Área de Dependencia y Autonomía.

Jose Vargas Casas.

Jose Antonio González Borrego.

Código Seguro De Verificación:	bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Fecha	10/08/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Antonio Gonzalez Borrego		
	José Vargas Casas		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/bs8T7BUj5XeT3qoyNGZHmQ==	Página	7/7